



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR
DEMANDADO	RAFAEL GOMEZ BALDIRIS
RADICADO	13001-4003-003-2019-00350-00
JUZ. EJECUCION	SEGUNDO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	JAIME ORLANDO CANO
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	18 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	23 DE FEBRERO DEL 2021

FECHA DE FIJACIÓN: 08 DE MARZO DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 08 DE MARZO DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 09 DE MARZO DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 11 DE MARZO DE 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL ELIANA DEL MAR PH
DEMANDADO	PEDRO BAGET & CIA S EN C.
RADICADO	13001-4003-002-2013-00526-00
JUZ. EJECUCION	SEGUNDO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	HAROLDO JOSE RIVERO SANTOYA
FECHA DE PRESENTACIÓN	04 DE MARZO DEL 2021
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	25 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	02 DE MARZO DEL 2021

FECHA DE FIJACIÓN: 08 DE MARZO DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 08 DE MARZO DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 09 DE MARZO DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 11 DE MARZO DE 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA

11

RAD. 13001400300320190035000 RECURSO DE REPOSICIÓN RAFAEL GÓMEZ BALDIRIS

J_Orlando oficina de abogado <jorlandoabogados@hotmail.com>

Jue 25/02/2021 12:00 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (278 KB)

RAD. 13001400300320190035000 RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf

J02-277-

Buenas tardes

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Mediante la presente envío RECURSO DE REPOSICIÓN del siguiente proceso en formato PDF;

Referencia: Proceso ejecutivo

Demandante: Banco Popular

Demandado: Rafael Gómez Baldiris

Rad: 13001400300320190035000

IMPRIMIA JUDICIAL BOLIVAR
 Centro de Ejecución Civil Municipal
 Calle 100 No. 46 - 51 Oficina 1104
 FECHA: 25-02-2021
 FIRMA: *M. J. Arnedo*

Agradeciendo de antemano toda su atención.

Atentamente,

María Alejandra Martínez Arnedo

Oficina del Dr. Jaime Orlando Cano.

Marbella Carrera 3 No. 46 - 51 Oficina 1104



12

JAIME A. ORLANDO CANO
ABOGADO

Cartagena, febrero de 2021.

SEÑOR (A):
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Banco *Popular*
Demandado: Rafael Gómez Baldiris
Rad: 13001400300320190035000

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

JAIME A. ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante con mi usual cortesía por medio del presente escrito, y dentro de la oportunidad legal interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 18 de febrero de 2021 notificado en estado del día 23 de febrero de la presente anualidad, en los siguientes términos:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Argumenta el despacho que no accede a la solicitud de terminación del proceso debido a que el suscrito no posee facultades para recibir dentro del mismo.

En tal sentido, Se **ACLARA** que quien suscribe el memorial de terminación es la **DRA. MARITZA MOSCOSO TORRES** como representante legal del demandante, cumpliéndose lo establecido en el artículo 461 del C.G.P que consagra: "Si antes de iniciada la audiencia de remate, se **presentare escrito proveniente del ejecutante** o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, **el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.**"

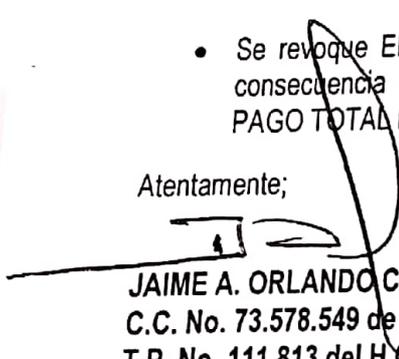
El suscrito únicamente suscribe la solicitud de terminación del proceso como **COADYUVANTE** por lo que al ser un escrito proveniente de la representante legal del Banco Popular como parte demandante, debe procederse a dar terminación al presente proceso.

Así las cosas, atendiendo a los principios de celeridad y economía procesal presento ante usted la siguiente

SOLICITUD

- Se **revoque EN TODAS SUS PARTES** el auto del día 18 de febrero de 2021 y en consecuencia se sirva **TENER POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Atentamente;


JAIME A. ORLANDO CANO.
C.C. No. 73.578.549 de Cartagena.
T.P. No. 111.813 del H.C.S. de la J.

MA

ASUNTO : SE REQUIERE (PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD 13001-40-03-002-2013-00526-00 DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIANA DEL MAR PH -DDO:PEDRO BAGET Y CIA S EN C)

*Oficio
N-3-2021*

Aneth Barrios <abarrios@agmdesarrollos.com>

02-2013-526

Jue 4/03/2021 11:50 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
chestien pitalua urzola <chestienpitalua@yahoo.es>; Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Jorge Rizcala <jrizcala@agmdesarrollos.com>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)
doc18372420210304105136.pdf;

Bueno días,

Adjunto documentación de los recibos, impuesto predial y servicios públicos del predio ubicado en el conjunto residencial Villa Eliana, con referencia catastral No. 01-02-0597-0076-902 matricula inmobiliaria No. 060-119925.

Agradeciéndoles su colaboración

Quedo atenta,

Aneth Barrios
Tesorera

- ☎ 316 3814 124
- 🌐 www.agmdesarrollos.com
- 📍 Centro Av. Daniel Lemaitre, sector La Matuna
Edif. Banco del Estado Piso 5. Cartagena - Colombia



JUZGADO JUDICIAL BOLIVAR
 SECRETARIA DE EJECUCION CIVIL
 FECHA: 4-3-2021
 FIRMA: *[Signature]*



Doctora
CARMEN COBOS GONZALEZ
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE EJECUCION DE CARTAGENA
E S D
Referencia: Proceso ejecutivo
Demandante: Conjunto residencial Eliana del mar
Demandado: Pedro Baget
Radicación número 526 — 13.
J. O. 2C. M.

HAROLDO JOSE RIVERO SANTOYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.198.708** de Cartagena, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **AGM DESARROLLOS SAS**, identificada con el Nit No. **800.186.313- 0**, con el debido respeto, estando dentro de los términos de ley, comparezco ante su despacho para INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 25 de febrero de 2021, notificado en estado del 2 de marzo del 2021, en atención a que el mismo manifestaba que se hace por parte de nosotros una relación de los gastos del inmueble en suma de (\$46.345.956), dicha suma hace referencia al pago del Impuesto Predial , de la energía eléctrica, del agua potable y del gas.

Al analizar detalladamente la factura del Impuesto predial de fecha 9 de enero de 2021, proferida por la alcaldía Mayor de Cartagena, que es la misma que hacemos relación en el memorial, denotamos que tiene un valor de (\$ 39.133.952), si se hacía el pago en esa oportunidad, ya que se aplicaba un descuento, pero el valor total para el saneamiento del pago del impuesto predial es en la suma de (\$70.699.034).

Señora Juez, nosotros adquirimos en remate el inmueble objeto de Litis, pero no ha sido cancelado por parte del demandado el pago del predial y en aras de que los derechos no sean calculados, solicitamos muy comedidamente Se sirva ordenar los siguientes Pagos :

1. Pago del valor total del impuesto predial en la suma de **(\$70.699 034)**.
2. Pago del Recibo de energía eléctrica por valor de **(\$ 1.252.260)**
3. Pago del recibo de agua potable por valor de **(\$ 6.060.844)**
4. Pago del recibo de gas natural por valor de **(\$ 190.533)**

Por lo anterior, sírvase verificar las anteriores facturas en las páginas respectivas, a fin de corroborar el Valor total de impuesto predial y demás valores aquí anunciados.

AGM DESARROLLOS S.A.S. NIT. 800.186.313-0
Cento Av. Daniel Lezama. Cl 37 #9-49, sector La Madera
Edificio Blanco del Estrecho Fase B, Cartagena - Colombia
Telefax: 0080998 • 0000975 • 0081768
E-mail: agm@agmdesarrollos.com www.agmdesarrollos.com



242

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. Expediente: CA7984	
1. Referencia catastral: 01-02-0597-0076-902	2. Matricula Inmobiliaria: 090-119923	6. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 306,121,000	
4. Dirección: AV 5 66 91 AP F2			
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 163 m ²	7. Área Construida: 118 m ²	8. Destino: 01	9. Estrato: 5
10. Tarifa: 6.9 x m ²			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
11. Propietario(s): PEDRO-BAGETT-Y-CIA-S-EN-C		12. Documento de identificación: 800101811	
13. Dirección de Notificación: 7		14. Municipio: 15. Departamento:	
VALORES A CARGO		FECHAS LÍMITES DE PAGOS	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
		31/01/2021	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	22,603,363	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	5,137,394	
18. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	27,740,757	
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	42,568,277	
20. (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	70,309,034	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	2,081,487	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	459,152	
23. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2,540,639	
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	416,297	
26. (+) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	2,124,342	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	34,009,510	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2,124,342	
29. SALDO A FAVOR	SF	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	38,133,852	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	38,133,852	

CONTRIBUYENTE

La tasa de interés transitoria que aplica para el impuesto predial es 0% diario (0% anual)
Valores descontados en el valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones: 34,689,524



(415) 770999801280680200004796421038074 (3900) 00000038133852 (96) 20210131

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL
TOTAL DEUDA: 38,133,852
TOTAL A PAGAR: 38,133,852

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR,GNIS SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA,DAVIVIENDA,BANCO DE BOGOTA,BVAJ,TAU

ENTIDAD RECAUDADORA



(415) 770999801280680200004796421038074 (3900) 00000038133852 (96) 20210131

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL
REFERENCIA CATASTRAL: 01-02-0597-0076-902
FACTURA No. 2100101010380745 - 11
TOTAL DEUDA: 38,133,852
TOTAL A PAGAR: 38,133,852

DIVISIÓN DE IMPUESTOS



(415) 770999801280680200004796421038074 (3900) 00000038133852 (96) 20210131

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL
REFERENCIA CATASTRAL: 01-02-0597-0076-902
FACTURA No. 2100101010380745 - 11
TOTAL DEUDA: 38,133,852
TOTAL A PAGAR: 38,133,852

273

Estado de cuenta				
No. Facturas Vencidas:	11	Monto: \$ 1.172.770	Fecha Último Pago:	19/11/2020
No. Financiaciones pendientes:	4	Monto: \$ 405.588	Tasa por mora vigente:	0,50 %

NIC: 1175138
 Total a pagar más: \$ 79.490

Calidad del Servicio				
Circuito / Transformador	CHAMBACU 9			
CODIGO:	65312541	GRUPO:	1	
DTT (Duración Trimestral de las Interrupciones por Trabajo):	0,00	CRO(\$/Kwh) (Costo de Racionamiento):	0000,00	
CMp (Consumo Promedio Mensual):	0000,00 kWh			

Total documento por pagar: \$ 1.252.260
 Fecha de pago: 28/12/2020

Datos de lectura				
Fecha Lectura anterior:	19/11/2020	Fecha lectura actual:	19/12/2020	Días Facturados:
Medidor	4143365	Lectura Actual	98599	30 MEDICION
Tipo	Activa BT	Lectura Anterior	96599	Factor múltiplo
				Consumo KWh
				0
Novedad en lectura:	- 0 -	Propiedad del Activo:	Propiedad Cliente	
		Tarifa en \$/KWh	Consumo KWh	Valor en \$

Otras Entidades	
Impuesto Alumbrado Público	13.619,75
Redondeo Facturaciones Ante	2,93
Aproximación a decenas	-2,68
Cuota Acuerdo Alumbrado	5.969,00
Aproximación a decenas	-4,00
Valor Total Alumbrado	19.589,00

Costo unitario \$/KWh		Datos de consumo	
Otras Entidades			
G	214,12	T	40,62
R	29,85	PR	41,15
Operación		D	103,71
Carbón		C	84,69
			Total
			0

Detalle de conceptos facturados		Valor (\$)
Consumo		0
Aproximación a decenas		-10,00
Cuota Acuerdo Energía		19.996,00
Aproximación a decenas		4,00
Cuota Acuerdo Energía		34.495,00
Aproximación a decenas		5,00
Subtotal Energía		\$ 54.490

Subtotal otras entidades \$ 25.000

Tips de eficiencia energética y seguridad

- Evita que los niños jueguen con las conexiones eléctricas.
- Renueva tus electrodomésticos por unos más eficientes, ahorra energía, ahorra dinero.
- Mientras tengas luz solar no enciendas los bombillos.
- Pinta tu casa con colores claros favorece la iluminación.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Puntos de Pago BOUVAR		
Puntos de Pago autorizados:	Entidades Financieras:	Canales Electrónicos:
Banica (*)	Bancolombia S.A. (*)	Puntos de pago Redeban
Cam Colombia Multiservicios (*)	Banco Agrario (*)	Cajeros ATH
Todo pago Express (*)	Banco Av Villas (*)	Servitranca
FSCB (*)	Banco Davivienda S.A. (*)	
	Banco Caja Social (*)	
	Hain Bank S.A. (*)	
	Banco Bogotá S.A. (*)	
Grandes Superficies:		Pago en línea:
Superficies y Croquis Olímpicos		Brika (*)
Supermercados Exito		Todo pago Express (*)
Supermercados Carulla SA		Megamea (*)
Elcity (*)		Superselectivo S.A. (*)
Jumbo		Elcity (*)
Bauro (*)		Banco Bogotá S.A. (*)
(*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas		SuperCívica (*)
CONÉCTESE A FIDEICOMISO CARBÓN CARBÓN RECALDOS		

244

Surtigas Líneas 164 01 8000 510 104

Nuestra pasión es servirte

N° DE CONTRATO	261195	TOTAL A PAGAR (\$)	190,533	FECHA DE VENCIMIENTO	PAGO INMEDIATO
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO LTR. FOLIAJ. 13 47 48 1 - DE BLOQUE F 180 + APDO. 2 CONJUNTO RESIDENCIAL 9,153 COM. M. 28,487 F 2 100154110014000 ESTRATO 4 1700 D'CONDICION 3,278 SUSPENSIÓN PARCIAL RESIDENCIAL 180,104		13 0 3,278 180,104			

REVISIÓN PERIÓDICA CARTERA CONSUMO DE GAS (m³)

FACTURA N° 2059732638

Brilla

CUPO DISPONIBLE \$ 0

CUPO UTILIZADO \$ 0

CUPO ASIGNADO \$ 0

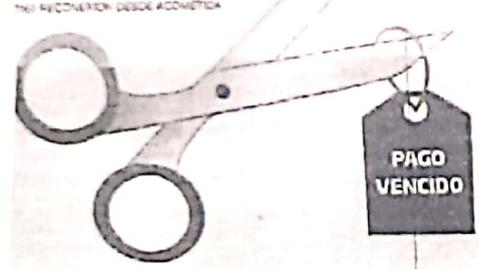
INFORMACIÓN TABAFARIA

Normaliza tu deuda. Llámamos al 300-8159483, 320-8096545, 316-2810179 y 035-6928093. Aplican términos y condiciones.

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

CONCEPTO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGAR	SALDO	TOTAL PENDIENTE
RENTA FONDO FOLIAJ. 13 47 48 1 - DE BLOQUE F 180 + APDO. 2 CONJUNTO RESIDENCIAL 9,153	2,827	2,827	0	
COM. M. 28,487 F 2 100154110014000	564	564	0	
ESTRATO 4 1700	2,674	2,674	0	
D'CONDICION 3,278	741	741	0	
SUSPENSIÓN PARCIAL RESIDENCIAL 180,104	0	3,707	114,818	27,5474
TOTAL DEL MES (\$)	6,662	10,429	114,818	

6% E.A.



CARGO FIJO

OTROS

INDICES DE CALIDAD DEL GAS

INDICE	EST.	REAL
1		
2		
3		
4		
5		

EQUIVALENTE EN KM

VALOR	EN KM
10.37	
0	

Con tu cupo aprobado Brilla puedes financiar tu matrícula y útiles escolares durante todo el año.

ESTUDIA SIN EXCUSAS

Brilla



SURTIGAS S.A.E.S.P.

Número de Cupón	N° DE CONTRATO	Meses de Deuda	VALOR TOTAL A PAGAR
0260158861	261195	12	180,104

SURTIGAS S.A.E.S.P.

Número de Cupón	N° DE CONTRATO	Meses de Deuda	VALOR TOTAL A PAGAR
0260158854	261195	13	190,533